

TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DIFERENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PARA LA VIGENCIA 2025

La Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño como persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de afiliados; creada mediante Decreto número 1411 del 29 de julio de 1987; además de prestar los servicios derivados del registro mercantil, en ejercicio de sus funciones, presta otros servicios a los comerciantes, afiliados y comunidad en general.

Dadas las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la naturaleza privada de la entidad, y conforme al ámbito de actuación de la junta directiva de la Cámara, en lo que corresponde a la planeación, adopción de políticas, control y evaluación de la gestión; corresponde al mencionado órgano, determinar las tarifas para los servicios diferentes a registros públicos.

Bajo tal entendido, el 30 de octubre de 2024, tal y como consta en el acta N°528, la Junta Directiva aprobó el presupuesto general de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, para la vigencia 2025. A continuación, se relacionan las tarifas para los servicios diferentes a los registros públicos.

Los servicios ofrecidos son los siguientes: hojas para la foliación de libros, arrendamientos de auditorios y equipos, pauta publicitaria como pendones y patrocinio, formación y capacitación, Centro de Conciliación y Arbitraje, programa de afiliados, empresario plus, copias físicas y fotocopias y servicio de información empresarial con valor agregado.

TARIFAS POR SERVICIO:

1. Las tarifas de los servicios en pesos y con IVA, se liquidará así:

FOLIACIÓN DE LIBROS

CONCEPTO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Hojas foliadas por registro de libros	\$ 350

COPIAS FÍSICAS Y FOTOCOPIAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Fotocopia normal-hoja	\$ 350
Impresión de documentos - hoja	\$ 350
Fotocopia ampliación o reducción - hoja	\$ 400

ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS Y EQUIPOS

CONCEPTO	TIEMPO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Alquiler Auditorio	Hora	\$ 69.000
Alquiler Auditorio	Día	\$ 387.000
Video Beam (Mínimo dos horas)	Hora	\$ 128.000
Video Beam	Día	\$ 850.000

Las tarifas de arrendamiento de auditorio y equipos tendrán un descuento del 50% para los afiliados Cliente Preferenciales.

PROGRAMA DE AFILIADOS:

Renovación afiliaciones

Rango	Activos (Pesos)		Renovación 2025
Rango 1	-	500.000.000	159.000
Rango 2	500.000.001	5.000.000.000	530.000
Rango 3	5.000.000.001	20.000.000.000	1.272.000
Rango 4	20.000.000.001	En adelante	2.120.000

Nota 1: Los afiliados tendrán derecho a certificados gratuitos de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango	Certificad o PN	Certificad o PJ	Renovación 2025
	<u>5.800</u>	<u>11.600</u>	
Rango 1	27	13	159.000
Rango 2	91	46	530.000
Rango 3	219	110	1.272.000
Rango 4	366	183	2.120.000

Nuevas Afiliaciones

Rango	Activos (Pesos)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
			Tarifa 100%	92%	84%	76%	68%	60%
Rango 1	-	500.000.000	159.000	146.000	134.000	121.000	108.000	95.000
Rango 2	500.000.001	5.000.000.000	530.000	488.000	445.000	403.000	360.000	318.000
Rango 3	5.000.000.001	20.000.000.000	1.272.000	1.170.000	1.068.000	967.000	865.000	763.000
Rango 4	20.000.000.001	En adelante	2.120.000	1.950.000	1.781.000	1.611.000	1.442.000	1.272.000

Rango	Activos (Pesos)		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			52%	44%	36%	28%	20%	12%
Rango 1	-	500.000.000	83.000	70.000	57.000	45.000	32.000	19.000
Rango 2	500.000.001	5.000.000.000	276.000	233.000	191.000	148.000	106.000	64.000
Rango 3	5.000.000.001	20.000.000.000	661.000	560.000	458.000	356.000	254.000	153.000
Rango 4	20.000.000.001	En adelante	1.102.000	933.000	763.000	594.000	424.000	254.000

Nota 2: Los nuevos afiliados tendrán derecho a certificados gratuitos de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
	Tarifa 100%	PN	PJ	92%	PN	PJ	84%	PN	PJ	76%	PN	PJ
Rango 1	159.000	27	13	146.000	25	13	134.000	23	12	121.000	21	10
Rango 2	530.000	91	46	488.000	84	42	445.000	77	38	403.000	69	35
Rango 3	1.272.000	219	110	1.170.000	201	101	1.068.000	184	92	967.000	167	82
Rango 4	2.120.000	366	183	1.950.000	336	168	1.781.000	307	154	1.611.000	278	139

Rango	MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
	68%	PN	PJ	60%	PN	PJ	52%	PN	PJ	44%	PN	PJ
Rango 1	108.000	19	9	95.000	16	8	83.000	14	7	70.000	12	6
Rango 2	360.000	62	31	318.000	55	27	276.000	48	24	233.000	40	20
Rango 3	865.000	149	75	763.000	132	66	661.000	114	57	560.000	96	48
Rango 4	1.442.000	248	124	1.272.000	219	109	1.102.000	190	95	933.000	161	80

Rango	SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	36%	PN	PJ	28%	PN	PJ	20%	PN	PJ	12%	PN	PJ
Rango 1	57.000	9	4	45.000	8	4	32.000	6	3	19.000	3	1
Rango 2	191.000	33	16	148.000	26	13	106.000	18	9	64.000	11	5
Rango 3	458.000	79	39	356.000	61	31	254.000	44	22	153.000	26	13
Rango 4	763.000	131	65	594.000	102	50	424.000	73	36	254.000	44	22

3. Programa Empresario Plus

Rango	Activos (Pesos)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
			Tarifa 100%	92%	84%	76%	68%	60%
Rango 1	-	500.000.000	159.000	146.000	134.000	121.000	108.000	95.000
Rango 2	500.000.001	5.000.000.000	530.000	488.000	445.000	403.000	360.000	318.000
Rango 3	5.000.000.001	20.000.000.000	1.272.000	1.170.000	1.068.000	967.000	865.000	763.000
Rango 4	20.000.000.001	En adelante	2.120.000	1.950.000	1.781.000	1.611.000	1.442.000	1.272.000

Rango	Activos (Pesos)		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			52%	44%	36%	28%	20%	12%
Rango 1	-	500.000.000	83.000	70.000	57.000	45.000	32.000	19.000
Rango 2	500.000.001	5.000.000.000	276.000	233.000	191.000	148.000	106.000	64.000
Rango 3	5.000.000.001	20.000.000.000	661.000	560.000	458.000	356.000	254.000	153.000
Rango 4	20.000.000.001	En adelante	1.102.000	933.000	763.000	594.000	424.000	254.000

4. La tarifa por servicio de información empresarial con valor agregado. será de \$580 más IVA. Cualquier descuento deberá contar con la aprobación del Director de Competitividad, quien se faculta por parte de la presidencia ejecutiva para realizarlo. No obstante, dicho descuento no podrá ser superior al 10% del valor de cada registro.
5. La tarifa para eventos de capacitación con costo será fijada de acuerdo al programa a realizar, los empresarios renovados oportunamente tendrán un descuento del 10% y los afiliados un descuento del 20%.
6. Las tarifas para productos como pendones y patrocinios se fijarán de acuerdo al evento a realizar.

7. Las tarifas de los Servicios del Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición, se determinan de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1885 de 2021 y el Reglamento Interno del Centro; para los servicios de conciliación en derecho, servicio de conciliación en insolvencia de la persona natural no comerciante, arbitraje y amigable composición, se aumentan con base a la UVT establecida para el año 2025 por el Gobierno Nacional, correspondiente a la suma de \$49.799

TARIFA SERVICIO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

TARIFAS SERVICIO DE CONCILIACIÓN 2025		
CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN SOMETIDA A CONCILIACIÓN (UVT)	CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN EN PESOS	Tarifa UVT
Indeterminada	Indeterminada	11 + IVA
Menos de 200,17	\$9.968.763	7 + IVA
Entre 200,18 e igual a 325,30	Entre \$9.968.764 y hasta \$16.199.614	10,00 +IVA
Más de 325,31 e igual a 425,39	Entre \$16.199.615 y hasta \$21.183.997	12,00+ IVA
Más de 425,40 e igual a 875,80	Entre \$ \$21.183.998 y hasta \$43.613.964	17,00 + IVA
Más de 875,81 e igual a 1301,18	Entre \$43.613.965 y hasta \$64.797.463	20,00 + IVA
Más de 1301,19 e igual a 1.731	Entre \$64.797.464 y hasta \$86.202.069	1,25% de la pretensión del asunto sujeto a conciliación +IVA
Más de 1.732 e igual a 3.120	Entre \$ 86.202.070 y hasta \$155.372.880	1,73% de la pretensión del asunto sujeto a conciliación +IVA
Más de 3.121 hasta 10.525	Entre \$155.372.881 y hasta \$524.134.475	2% de la pretensión del asunto sujeto a conciliación +IVA
Más de 10.526 y hasta 23.578,24	Mas de \$524.134.476 y hasta \$1.174.172.774	2,50% de la pretensión del asunto sujeto a conciliación +IVA
Mayor a 23.578,25	Mayor a \$1.174.172.775	2,7% de la pretensión del asunto sujeto a conciliación sin superar el valor máximo de \$20.000.000 +IVA

TARIFAS DE ARBITRAJE

Gastos Iniciales: con la presentación de cualquier convocatoria a Tribunal de arbitramento, la parte convocante deberá cancelar a favor del Centro, los siguientes valores:

TARIFAS SERVICIO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INICIALES ARBITRAJE 2024		
Trámites de menor cuantía	Cuantía inferior a 400 SMMLV	Tarifa equivalente a 25.02 UVT más IVA
Trámites de mayor cuantía	Cuantía superior a 400 SMMLV	Tarifa equivalente a 50.05 UVT más IVA
Cuantía indeterminada	Sin cuantía	Tarifa equivalente a 50.05 UVT más IVA

Estos valores se imputarán a los gastos administrativos que decreta el Tribunal. En los casos donde el tribunal no pueda asumir sus funciones serán reembolsados dichos recursos.

TARIFAS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN

TARIFAS SERVICIO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INICIALES AMIGABLE COMPOSICIÓN 2024		
Trámites de mínima cuantía o cuantía indeterminada	Cuantía inferior a 10 SMMLV o cuantía indeterminada	Tarifa equivalente a 12 UVT más IVA
Trámites de menor cuantía	Cuantía superior a 10 SMMLV y hasta 400 SMMLV	Tarifa equivalente a 12,50 UVT más IVA
Trámites de mayor cuantía	Cuantía superior a 400 SMMLV	Tarifa equivalente a 25 UVT más IVA

TARIFAS PROCEDIMIENTO INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

VALOR DE LOS CRÉDITOS ADEUDADOS (UVT)*	TARIFAS DECRETO 1885 DE 2021	
	TARIFA (UVT)	TARIFA (pesos) sin IVA
De 0 y hasta 25.02 \$0 hasta \$1.245.970	4.50	\$224.095
Más de 25.03 y hasta 250.23 \$1.245.971 - \$12.461.203	17.52	\$872.478
Más de 250.24 y hasta 500.45 \$12.461.204 - \$24.921.910	25.02	\$1.245.971
Más de 500.5 y hasta 1.000,91 \$24.921.911 - \$49.844.317	62.56	\$3.115.425
Más de 1.000,92 y hasta 1.501,36 \$49.844.318 - \$74.766.227	100.09	\$4.984.382
Más de 1.501,37 y hasta 2.001.82 \$74.766.228 - \$99.688.634	137.63	\$6.853.836
Más de 2.001,83 y hasta 2.502,27 \$99.688.635 - \$124.610.544.	175.16	\$8.722.793
Más de 2.502,28 y hasta 3.002,73 \$124.610.545 - \$149.532.951	212.69	\$10.591.749
Más de 3.002,74 y hasta 3.503,18 \$149.532.951 - \$174.305.464	250.23	\$12.461.204
Más de 3.503,19 y hasta 4.003.64 \$174.305.465 - \$199.377.268	287.76	\$15.691.525
Más de 4.003.65 y hasta 4.504,09 \$199.377.269- \$224.299.178	325.30	\$16.199.615
Más de 4.504,10 y hasta 5.004,55 \$224.299.179 - \$249.221.585	362.83	\$18.068.571
Más de 5.004,56 y hasta 5.505,00 \$249.221.586 - \$274.143.495	400.36	\$19.937.528
Mas de 5.505,01 y hasta 6.005,46 \$274.143.496 - \$299.065.903	437.90	\$21.806.982
Mas de 6.005,47 y hasta 6.505,91 \$299.065.904 - \$323.987.812	475.43	\$23.675.939

OFICINA PRINCIPAL RIONEGRO
Cra. 47 nro. 64A - 263
Vía Belén Rionegro | Kilómetro 2

OFICINA LA CEJA
Calle 20 nro. 22 - 59
Contiguo a Punto CIEM

OFICINA GUATAPÉ
Cra. 31 nro. 31 - 28
Cerca al Malecón

OFICINA SONSÓN
Calle 7 entre carrera 5 y 6
Primer piso del Palacio Municipal

OFICINA COCORNÁ
Calle. 20 nro. 20-29, tercer piso,
Alcaldía de Cocomá

VALOR DE LOS CRÉDITOS ADEUDADOS (UVT)*	TARIFAS DECRETO 1885 DE 2021	
	TARIFA (UVT)	TARIFA (pesos)
Más de 6.505,92 y hasta 7.006,37 \$323.987.813 - \$348.932.629	512.97	\$25.545.393
Más de 7.006,38 y hasta 7.506,82 \$348.932.630- \$373.832.129	550.50	\$27.414.350
Más de 7.506,83 y hasta 8.007,28 \$373.832.130 - \$398.754.537	588.03	\$29.283.306
Más de 8.007,29 y hasta 8.507,73 \$398.754.538- \$423.676.446	625.57	\$31.137.821
Más de 8.507,74 y hasta 9.008,19 \$423.676.447 - \$448.598.854	663.10	\$33.021.717
Más de 9.008,20 y hasta 9.508,64 \$448.598.855- \$473.520.763	700.64	\$34.891.171
Más de 9.508,65 y hasta 10.009,10 \$473.520.764 - \$498.443.171	738.17	\$36.760.128
Más de 10.009,11 \$498.443.172	750.68	\$37.383.113

Las anteriores tarifas rigen a partir del 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Camila Escobar V
CAMILA ESCOBAR VARGAS
Presidenta Ejecutiva
Representante Legal

Gloria E. Velásquez

Elaboró: Gloria E. Velásquez- Jefe Financiera

Laura Otálvaro C

VoBo: Laura Otálvaro C (E)Secretaria General

OFICINA PRINCIPAL RIONEGRO
Cra. 47 nro. 64A - 263
Vía Belén Rionegro | Kilómetro 2

OFICINA LA CEJA
Calle 20 nro. 22 - 59
Contiguo a Punto CIEM

OFICINA GUATAPÉ
Cra. 31 nro. 31 - 28
Cerca al Malecón

OFICINA SONSÓN
Calle 7 entre carrera 5 y 6
Primer piso del Palacio Municipal

OFICINA COCORNÁ
Calle. 20 nro. 20-29, tercer piso,
Alcaldía de Cocomá